# ACTA DE REANUDACIÓN No. 1
# CONTRATO No. 4600106220 DE 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS |
| **CONTRATISTA:** | CONSORCIO SIAMED, CONFORMADO POR ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 900.896.195–7, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45%, RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 901.251.022–7 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45% Y SEGMENTOS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT: 901.852.888-7, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 10%. |
| **NIT:** | 902.002.242-7 |
| **OBJETO:** | DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONCEJO |
| **FECHA DE INICIO** | VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) |
| **VALOR INICIAL CONTRATADO:** | OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($889.655.019) IVA INCLUIDO, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 2,37 |
| **VALOR ADICIONADO:** | NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES |
| **PLAZO INICIAL:** | CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025 |
| **TIEMPO AMPLIADO:** | **AMPLIACIÓN No. 1:** DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 25 DE MARZO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| | **AMPLIACIÓN No. 2:** DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026 HASTA EL TRES (3) DE JUNIO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE |
| **PLAZO TOTAL:** | SEIS (6) MESES Y NUEVE (9) DÍAS |
| **DURACIÓN DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:** | CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DÍAS |
| **TOTAL, TIEMPO SUSPENDIDO:** | CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) DÍAS |
| **FECHA DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:** | VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** | VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) |
| **SUPERVISOR:** | OSCAR JAVIER MARTÍNEZ |

Entre los suscritos, **BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO**, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.552.288, Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín según el Decreto No. 2073 del 01 de septiembre de 2026 y Acta de Posesión No. 2501 del 03 de septiembre de 2026, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín y **ANCIZAR PÉREZ CERVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.102.818.450, quien actúa en calidad de representante legal de **CONSORCIO SIAMED** identificada con NIT. 902.002.242-7 quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de **OSCAR JAVIER MARTINEZ,** quien actúa en el presente contrato en calidad de supervisor se reunieron a efectos de reanudar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y CONSORCIO SIAMED, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se da inicio, la misma que se suscribió el día 25 de noviembre de 2025 y como fecha de terminación el día 29 de octubre de 2026.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

C. Mediante Acta de Suspensión No. 1 del 26 de mayo de 2026, el contrato fue suspendido por las siguientes razones: *"el contratista Consorcio SIAMED se encuentra consolidando la documentación técnica para la presentación de los diseños hidrosanitarios de las redes externas ante Empresas Públicas de Medellín (EPM).*

*Esta gestión atiende de manera directa con las obligaciones contractuales relacionadas con los de diseño de redes externas contempladas en el presupuesto oficial del contrato. Por tanto, constituye un hito técnico insalvable dentro de la ruta crítica para acceder de forma segura a la fase final de entrega de la consultoría.*

*El consultor tiene programada la disponibilidad de cita para la revisión técnica conceptual ante EPM el día 22 de mayo de 2026. Posterior a la viabilidad de dicha etapa, la radicación formal ante EPM está proyectada para el 26 de mayo de 2026, fecha que coincide con el inicio de la suspensión propuesta, razón por la cual la suspensión podrá iniciar a partir del momento en que se efectúe dicha radicación, con constancia del radicado como soporte.*

*Una vez efectuada la radicación el 26 de mayo, los tiempos de evaluación, revisión, emisión de observaciones o aprobación definitiva quedarán supeditados de forma exclusiva a los procedimientos internos de EPM. Estas actuaciones corresponden estrictamente a un tercero ajeno al control técnico y administrativo del Consorcio SIAMED y del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".*

D. El Supervisor ha dejado constancia escrita que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas, al presentarse por parte de Empresas Públicas de Medellín (EPM) respuesta sobre la radicación de los diseños hidrosanitarios de las redes externas.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDAN:**

A. Reanudar el contrato a partir del día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026), por tanto, la nueva fecha de terminación será el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), según acta de Comité Interno de Planeación No. 66 del 20 de octubre de 2026, toda vez que se encuentra ajustada la solicitud, así como los documentos que hacen parte de ella.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

B. El contratista ampliará la vigencia de las garantías, conforme con lo estipulado en el contrato.

C. El Contratista y el Supervisor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

D. PUBLICACIÓN. La presente reanudación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en la respectiva plataforma Electrónica, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Para constancia el contenido de la presente acta se aprueba de manera transaccional a través de la plataforma SECOP II.

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **María Alejandra Flórez**<br>Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación | **Mary Luz Acevedo Monsalve**<br>Directora Técnica<br>Secretaría de Suministros y Servicios<br><br>**Christian Moreno**<br>Apoyo Financiero y Contable<br>Subsecretaría de Ejecución de la Contratación<br><br>**Marisol Giraldo Arcila**<br>Revisora Financiera<br>Subsecretaría de Ejecución de la Contratación<br><br>**Ana María Espinosa Duque**<br>Revisora Jurídica<br>Subsecretaría de Ejecución de la Contratación | **Claudia Patricia Rojas Benítez**<br>Subsecretaria de Ejecución de la Contratación<br>Secretaría de Suministros y Servicios |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia